



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 104 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El Oficio N° 329-2014-SUNARP/ZR.IV-UADM del 20 de Agosto de 2014 de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, y el informe N° 050-2014-SUNARP/ZR.IV-ABASTO del 20 de Agosto 2014 del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 09 de Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2014;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 1017, cada Entidad debe prever todos los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 1017, en concordancia con el Artículo 9° del decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, y el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE, Resolución N° 169-2009-OSCE - PRE, que señala que el Plan Anual de Contrataciones, el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE, Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, que señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional; así mismo se establece que toda modificación sea por inclusión o exclusión de procesos de selección deberá ser aprobado por el Titular del Pliego a la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Oficio N° 328-2014-SUNARP/ZR.-GPD de fecha 20.08.2014, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo (e) opina sobre la Disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Suministros de impresión para las Tarjetas de Identificación Vehicular, debiendo ser incluido en el PAC 2014 conforme a las metas establecidas, teniendo como valor estimado el importe de S/. 66,474.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2014 y 2015 de la Unidad Ejecutora 0980;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos acogiendo al informe realizado por el Área de Abastecimiento, solicita la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, del proceso de selección que a continuación se detalla:

POR INCLUSION:

TIPO DE PROCESO : ADS
DESCRIPCION DEL BIEN : **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS TARJETAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR.**
OBJETO : BIENES.
VALOR ESTIMADO : S/. 66,474.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)
FECHA PROV.CONV. : SETIEMBRE 2014.

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN del 20 de junio del 2014; y, en uso de las atribuciones referidas por el Inciso I) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS , así como, estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 092-2013-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el Año 2014, POR INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

POR INCLUSION:

TIPO DE PROCESO : ADS
DESCRIPCION DEL BIEN : **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS TARJETAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR.**
OBJETO : BIENES.
VALOR ESTIMADO : S/. 66,474.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)
FECHA PROV.CONV. : SETIEMBRE 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique la Presente Resolución , que contiene la modificación por inclusión en el respectivo Plan Anual de contrataciones de la Zona Registral , en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor del Estado (OSCE); y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año 2014, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (S)
Zona Registral N° IV, Sede Iquitos